

General Alvear, 10 de mayo de 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese a partir del 1º de mayo de 2021 a todo el personal
===== Municipal un incremento del tres por ciento (3 %) en el Sueldo Básico
de los Empleados Municipales.-

ARTICULO 2º: Reconózcase y autorícese a abonar, a partir del 1º de mayo de 2021,
===== las guardias médicas realizadas en el Hospital Municipal “Bernardino
Rivadavia”, a valor según lo establecido en el Expte. N° 4039-15457/21.

ARTICULO 3º: El presente Decreto se dicta “ad referéndum de la aprobación de la
===== correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable
Concejo Deliberante”

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO N°: 292/2021

SAYOS MORAMAY
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

RAMÓN JOSÉ CAPRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear